



DELEGACIÓN  
GUSTAVO A. MADERO

Delegación Gustavo A. Madero  
Dirección General Jurídica y de Gobierno  
Dirección de Jurídica  
Subdirección de Verificación

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

MÉXICO, D.F., A 03 DE JUNIO DE 2015  
Oficio: DGAM/DGJG/DJ/SV/507/2015

101139

Copa:  
Casaca Pliego  
Toño Ortiz

**DR. FLAVIO ARTURO SANCHEZ GARFIAS**  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR**  
**DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL S/N, COLONIA LA ESCALERA  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO  
**PRESENTE**

En atención y seguimiento a la demanda ciudadana, solicita la intervención de este Órgano Político Administrativo, a fin de emitir una visita de verificación administrativa en materia de Construcción y Edificación, ubicado en la Av. 100 metros esquina Venus, colonia Escalera en la Delegación Gustavo A. Madero.

Sobre el particular, le comento que en su momento se solicitó al personal especializado del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), asignado a la Delegación Gustavo A. Madero realizara la corroboración de datos al inmueble en comento, a efecto de reunir los elementos necesarios para solicitar o emitir la visita de verificación, como resultado de la diligencia, el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, procedió a ejecutar la visita de verificación administrativa con número de expediente **SV/INVEA/CYE/113/2015**.

En este sentido, las constancias derivadas de la práctica de la visita de verificación, serán remitidas a la Jefatura de Unidad Departamental Calificadora de Infracciones de la Delegación Gustavo A. Madero, para la continuación del procedimiento hasta la emisión de su respectiva resolución, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y el Manual de Procedimientos Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero.

No omito hacer de su conocimiento que en virtud de que la orden de visita de verificación y el acta de la visita de verificación forman parte de un procedimiento seguido a modo de juicio, y que, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es publicada toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé **Información reservada**, únicamente podrá informársele del resultado de dicha verificación una vez que la Jefatura de la Unidad Departamental Calificadora de Infracciones de la Delegación Gustavo A. Madero emita la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo y esta cause estado, con independencia de la protección de los datos personales resguardados por la disposición de la Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN**

**LIC. JUAN URIEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO  
ESCOM  
**RE CIBIDO**  
23 JUN 2015  
DIRECCIÓN  
FIRMA 13:47 HORA del

C.c.p.- Dirección General Jurídico y de Gobierno.- De conocimiento  
Lic. Alma Haydee Estrada Palacios.- Coordinadora de Control y Seguimiento de la D.G.J.G.- Turno: 0790  
Lic. Ignacio Ruiz Avilés.- Director Jurídico.- Turno: 0442  
Gabriel Ledesma Pérez.- Secretario Particular de la Jefatura Delegacional.- Folio: 2015001015  
Minutario SV: 166, 413  
JUVH/SAV\*/KNPH JUDPV: 133

